



Mocoa, Putumayo, 30 de mayo de 2023. La Gobernación del Putumayo solicita información sobre el límite de la medida cautelar decretada es en este trámite.

RUBEN DARIO MEZA MARTINEZ
Secretario

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 860013103001 2020-00058-00
Demandante: Édgar Leandro Morales
Demandado: Fundación Comsocial y otros.

Auto: Se pronuncia frente a solicitud.

Mocoa, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud de información proveniente de la Gobernación de Putumayo, se le informa que a través del auto del día 29 de julio de 2020, en lo tocante a la medida cautelar de embargo del dinero que dicho ente territorial le adeuda a la demandada FUNDACIÓN COMSOCIAL, NIT 900198240-6, se dijo que el límite de esa cautela es la suma de \$500.000.000.00.

Comunicar esta decisión a la Gobernación del Putumayo, a través del correo electrónico que empleó para remitir su solicitud.

Notifíquese

Firmado Por:
Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879a58c5827745df8745b2b9e8c6bd9e6fcfc2ec33399738e6fe8554990f7cba**

Documento generado en 30/05/2023 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>